

INFORME DE CONCLUSIONES DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO DEL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INFUSIÓN SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA, Y PARA LOS SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN CONTINUA INTERACTIVA DE GLUCOSA PARA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE LA DIABETES EN LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.

INTRODUCCIÓN

El Servicio Andaluz de Salud es una agencia administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, y respecto al régimen de contratación se rige por el que establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, hasta que se apruebe el Mapa de las Urgencias y Emergencias en Andalucía, dentro del cual se incluye el Hospital Universitario Torrecardenas.

Con referencia a lo anterior, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece de manera explícita en su artículo 115 que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.

El suministro de los elementos necesarios para la infusión subcutánea continua de insulina y los sistemas de monitorización continua interactiva de glucosa que se pretende licitar propone mejorar la calidad asistencial, y un mejor control de esta enfermedad crónica que se realiza a través de los sistemas de Monitorización Continua de Glucosa, que son dispositivos que se unen para medir los niveles de glucosa en tiempo real, de manera continua.

Además, dispone de un abanico de alertas y otras prestaciones que permiten alcanzar un mejor control de la diabetes con menos riesgos. El objeto de la presente Consulta Preliminar de Mercado es poner un precio de licitación adecuado a las condiciones económicas actuales (noviembre 2022).

Código:	6hWMS757PFIRMAeFTDZ9wWg3mEGUP	Fecha	21/06/2023	
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4	

PROCEDIMIENTO

La realización de la CPM se produjo en las siguientes fases:

- Publicación de la resolución de convocatoria de la CPM en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 21/11/2022 a las 14:36 horas.
- Invitación a participar en la Consulta Preliminar al Mercado a los siguientes operadores económicos:
 - o MEDTRONIC, S.A.
 - o ROCHE DIABETES CARE SPAIN, S.L.U.
- Finalización del plazo de solicitudes 29/11/2022 a las 14:00 horas.
- El análisis de las propuestas para la elaboración del informe está a cargo de la Subdirección de Compras y Logística de la Central de Compras de Almería, Jose María Calzado Laso.
- Conclusiones obtenidas para la redacción de la potencial licitación del suministro de los elementos necesarios para la infusión subcutánea continua de insulina, y para los sistemas de monitorización continua interactiva de glucosa para el programa de tratamiento de la diabetes.

PARTICIPACION

Se indican a continuación las empresas que han participado en la Consulta Preliminar al Mercado a través de las respuestas de los distintos operadores económicos al suministro de los elementos necesarios para la infusión subcutánea continua de insulina, y para los sistemas de monitorización continua interactiva de glucosa para el programa de tratamiento de la diabetes en los centros sanitarios vinculados a la central de compras de Almería, con el objeto, por un lado, de ofrecer una mayor visibilidad a las empresas que han participado en la etapa de la consulta al mercado y por otro, de asegurar la concurrencia de los distintos operadores económicos, así como su precio de licitación.

En el plazo concedido para la presentación de propuestas han cumplimentado el formulario incluido como Anexo II en la publicación de la CPM los siguientes participantes, proponiendo alternativas de importes de licitación y cambios en algunas características técnicas para favorecer la concurrencia:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOTES
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	Lote 1 y 2
MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	NUEVO LOTE

RESULTADOS OBTENIDOS

En el **Anexo I al informe de conclusiones** se recogen las respuestas a las preguntas de los distintos operadores económicos.

Los dos operadores económicos manifiestan que **NO** dan su consentimiento para publicar sus respuestas, por lo que **NO** podemos publicar la información en concreto que cada operador económico nos ha dado.

Código:	6hWMS757PFIRMAeFTDZ9wWg3mEGUP	Fecha	21/06/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4



El precio de licitación se obtendrá de la documentación recibida de los operadores económicos.

De acuerdo con la información recibida del mercado, y como resultado de la CPM, con la documentación confidencial, se establece la propuesta económica era insuficiente por lo que se decide modificar la propuesta económica y adaptar el precio a la situación actual del mercado.

Se propone por parte de los operadores licitar tecnologías distintas a las propuestas en este Consulta Preliminar al Mercado. Se pone en conocimiento del personal asistencial y cuando nuestro personal sanitario vea conveniente que es necesario para satisfacer las necesidades de nuestros pacientes se propondrá para licitar.

En cuanto a las características técnicas planteadas hay varias consideraciones por parte de los operadores por lo que se decide optimizar las características para facilitar la máxima concurrencia al igual que satisfacer las necesidades de nuestros especialistas facultativos que han considerado imprescindibles para facilitar la mejor asistencia sanitaria a nuestros pacientes.

CONCLUSIONES

Las propuestas por los distintos operadores presentadas aquí se tendrán en cuenta en la preparación del expediente administrativo en la futura licitación.

La difusión de este informe, se realizará a través del perfil del contratante de la Junta de Andalucía, asegurando que esté al alcance de cualquier proveedor potencial garantizando la transparencia y la libre competencia en el suministro de los elementos necesarios para la infusión subcutánea continua de insulina, y para los sistemas de monitorización continua interactiva de glucosa para el programa de tratamiento de la diabetes en los centros sanitarios vinculados a la central de compras de Almería.

Código:	6hWMS757PFIRMAEbFTDZ9wWg3mEGUP	Fecha	21/06/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4



Anexo I al Informe de conclusiones

PROVEEDOR	PREGUNTA 1	PREGUNTA 2	PREGUNTA 3		
	Manifiesto mi consentimiento para que el SAS pueda difundir los datos solicitados:	Partiendo de la información aportada en esta consulta preliminar al mercado ¿Considera adecuado el importe de licitación del suministro? En el caso de no considerarlo adecuado, ¿Cuál sería un intervalo de precios conforme a la situación actual del mercado (abril 2023) ?:	¿Permiten la concurrencia o por el contrario son excluyentes las características técnicas a valorar de los equipos?		
			SI	NO	OBSERVACIONES
PROVEEDOR 1	NO	El operador economico no da su consentimiento para publicar esta información		NO	Se tendrán en cuenta aquellos aspectos que el proveedor considera que pueden ser excluyentes o exclusivos y no apareceran como características minimas obligatorias. Aquellas cuestiones que por el servicio se vea necesario y relevantes en la practica clinica para el beneficio del paciente se tendrán en cuenta en las características valorables. No estan incluidas en el anexo III al informe de conclusiones por motivos de confidencialidad.
PROVEEDOR 2	NO	El operador economico no da su consentimiento para publicar esta información		NO	Se tendrán en cuenta aquellos aspectos que el proveedor considera que pueden ser excluyentes o exclusivos y no apareceran como características minimas obligatorias. Aquellas cuestiones que por el servicio se vea necesario y relevantes en la practica clinica para el beneficio del paciente se tendrán en cuenta en las características valorables. No estan incluidas en el anexo III al informe de conclusiones por motivos de confidencialidad.

Código:	6hWMS757PFIRMAEbfTDZ9wWg3mEGUP	Fecha	21/06/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	Página	4/4
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

